Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 3 de marzo de 2020. Al Despacho de la señora juez, el presente proceso informando que obra memorial con solicitud de la apoderad de la parte demandante. Así mismo que el proceso fue afectado por la suspensión de términos desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020 por virtud de lo indicado en los Acuerdos PCSJA20- 11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567. Sírvase proveer.

El Secretario,

IVÁN MUÑOZ LÓPEZ

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C., 1 de septiembre de 2020

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede se precisa que, con posterioridad al levantamiento de los términos judiciales, las actuaciones se deben adelantar de forma preferente haciendo el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de evitar el desplazamiento a las sedes judiciales tal como se estableció, además, en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 que, entre otros temas, reguló aspectos relacionados con la demanda, los poderes y las notificaciones.

Ahora bien, encuentra el Despacho que obra solicitud de requerimiento a Colpensiones para que dé cumplimiento a la sentencia proferida dentro del presente proceso, lo cual resulta procedente y en ese sentido se **ordena librar oficio** a dicha entidad cuyo trámite estará a cargo de la parte interesada.

Por secretaría realícese la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenascausas-laborales-de-bogota/2020n1.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por ESTADO **N° 79** del 2 de septiembre de 2020. Fijar virtualmente

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
75c2af32c5dc26211969cad6d7194bdd56a55623c7c4131cdfdfa2e5e5ed114b

Documento generado en 01/09/2020 04:34:03 p.m.